# APROBACIÓN DE PROGRAMA DE EMISIONES Y ESPECIES POSTALES Y FILATÉLICAS

**DECRETO N°. 42-94**, Aprobado el 28 de Octubre de 1994

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 16 de Diciembre de 1994

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

## ACUERDA:

**Artículo 1.-** Se aprueba el Programa de Emisiones y Especies Postales y Filatélicas del Año 1994.

**Artículo 2.-** Se ratifican las actuaciones del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), relacionadas con el Programa de Emisiones Postales y Filatélicas del presente año.

**Artículo 3.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8434